

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
MAGISTRADA DRA. JUDITH ROMERO IBARRA
SALA DE DECISIÓN ORAL “A” - DESPACHO 001

NOTA ACLARATORIA

Se hace la aclaración, que la actuación notificado por estado electrónico No. 60 el 9 de septiembre de 2.016, dentro del proceso radicado bajo el número 08001 23 33 001 **2014 00634** 00 JR, medio de control de N y R del Derecho, cuyo demandante es el señor Víctor Manuel Ramos Vs. COLPENSIONES, la actuación correcta es: “**RECHAZA POR IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACIÓN**”, y no la de: “Fija fecha de audiencia de conciliación para el día (30) de septiembre de 2016 a las 10:00 A.M.”

Así mismo, se desfija la actuación publicada en la página web de la Rama Judicial, el día 16 de septiembre de 2.016, Estado No.61, dentro del proceso radicado bajo el número 08001 33 33 008 **2013 00325** 01 JR, medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Ap. de Sentencia), Demandante: Nefer Ester Escorcia Niebles Vs. MEN - FOMAG- Municipio de Soledad, Actuación: Admite Recurso de Apelación.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL